



## GUÍA PARA EL PROGRAMA DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIDISCIPLINARIO -EPSUM-

1. Las partidas que corresponden a este programa se registrarán en el anteproyecto de presupuesto, toda vez que evidencien con la documentación de soporte (convenio entre el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario - EPSUM- y referencia presupuestaria emitida por MINFIN que identifique el compromiso presupuestario, así como la fuente de financiamiento).
2. Ingreso del año en curso deberán mantener la fuente con la que trasladada el MINFIN
3. El Departamento de Caja Central registra el ingreso del traslado de fondos y traslada los recibos al MINFIN con la partida de ingresos que corresponde a la Dirección General de Extensión Universitaria - DIGEU-.
4. La DIGEU realizará el registro de los ingresos en el recurso:
  - ✓ Recurso 16210 Transferencias de la Administración Central
  - ✓ Recurso auxiliar 06 Aporte Convenio MINFIN-USAC
5. El Departamento de Presupuesto tramitará ampliación si tuviera remanentes del ejercicio anterior, para ello deberá utilizar el siguiente recurso:
  - ✓ Recurso 231 10 Disminución de caja y banco
  - ✓ Recurso auxiliar 29 Resultado de Ejercicios Presupuestales MINFIN/EPSUM



- 6 La DIGEU será la responsable de hacer cumplir el convenio firmado entre las partes, realizando los gastos correspondientes por el cual fue celebrado.

